## BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

## LIBRO XCIV

Diciembre de 1925



SANTIAGO DE CHILE

Direccion Jeneral de Tallères Fiscales de Prisiones.

Seccion Imprenta.

1927

## Sociedad anônima «Banco de Constitucion».— Se aprueba su aumento de capital

Núm. 2,773.

Santiago, 15 de Diciembre de 1925.

Vista la solicitud que precede del señor Primitivo Barrios, por la Sociedad Anónima denominada «Banco de Constitucion»; en la que pide se apruebe la reforma introducida en los Estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 5 de Mayo último ante el Notario de Constitucion don Emilio Larenas;

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio i visto lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i

el Inspector de Sociedades Anónimas,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco de Constitucion» que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 5 de Mayo último ante el Notario de Constitucion don Emilio Larenas, i que consiste en aumentar el capital social de \$400 mil a \$800,000, mediante la emision de 20 mil acciones de \$20 cada una, que se pagarán con una cuarta parte al contado i el resto en tres cuotas iguales cada seis meses;

2.º Antes del 1.º de Enero de 1928, deberá acreditar ante el Gobierno que se encuentran totalmente suscritas i pagadas las veinte mil acciones correspondientes al mencionado au-

mento de capital;

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 44º del Código de Comercio; i

4.º Déjase sin efecto el Decreto núm. 2,277, espedido por el Ministerio de Hacienda el 30 de Setiembre último.

Tômese razon, comuniquese, publiquese, e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

L. BARROS BORGOÑO.

Guillermo Edwards Matte.